



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2024.

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

Dª MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª SUSANA HERRERO CARRERO

PARTIDO POPULAR

Dª LAURA DIAZ MORCILLO

PARTIDO POPULAR

CONCEJALAS NO ASISTENTES

Dª NEREA ALBARRAN HERRERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Dª SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Mª BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y veinte minutos del día veintiuno de marzo de 2024, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





A) PARTE RESOLUTORIA

1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 27/12/2023 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como constaba en el orden del día de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidente, en nombre de su Grupo, expone que, debía procederse al examen y aprobación, del Presupuesto General para el ejercicio de 2024, que experimenta un incremento en su cuantía global del 10 % aproximadamente, debida principalmente a la concesión de las Subvenciones y Transferencias corrientes, de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres (Plan de empleo, Cultura y Deporte, Plan integral) y de la Junta de Extremadura (Programa de colaboración económica municipal para el empleo, suministros mínimos vitales, Concilia) y de capital, de la Institución Provincial, para la ejecución de las obras del Plan activa Obras, 2023 (finalización) y 2024, que deberán ser contratadas por este Ayuntamiento) Por último se refiere a la contratación de personal, a las cantidades fijadas para atender las distintas necesidades , servicios básicos y suministros, para cumplir los distintos fines y competencias del municipio

Y, manifiesta que se ha explicado detenidamente en la Comisión de Hacienda y Presupuestos, las cuantías asignadas a las partidas ingresos y gastos, según las necesidades; y, finalmente de las inversiones a ejecutar financiadas con medios propios.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidente da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos que ha informado favorablemente el citado presupuesto, del contenido de los informes emitidos, que constan en el expediente, en los que, manifiesta que, en base a los resultados finales de ejercicios anteriores y las necesidades y/o deficiencias puestas de manifiesto, se han dotado las correspondientes partidas presupuestarias; e informa de la legislación aplicable, procedimiento y trámites para su aprobación, al mismo tiempo que, reitera la necesidad de





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

cumplir la normativa, en vigor, en materia de contratación de personal (utilización de la contratación laboral temporal para necesidades permanentes y puestos estructurales) gestión del gasto local y control interno, etc., tal como se recoge en la liquidación e informe Resumen anual. Por último, se refiere a la necesidad de cumplir el equilibrio presupuestario en determinadas tasas por ej. el agua a domicilio, cuya recaudación no es suficiente.

Expuesto lo anterior, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista y las Sras. Concejalas del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

1. APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2024, cuyo resumen por Capítulos, se detalla seguidamente:

RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	449.300,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	412.653,14
1	Impuestos Directos.	41.500,00
2	Impuestos Indirectos.	3.500,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	59.343,38
4	Transferencias Corrientes.	271.132,58
5	Ingresos Patrimoniales.	37.177,18
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	36.646,86
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	36.646,86
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . .		449.300,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	449.300,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	383.414,86
1	Gastos de Personal.	199.872,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	150.237,20
3	Gastos Financieros.	700,00
4	Transferencias Corrientes.	32.505,66
5	Fondo de Contingencia.	100,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	65.885,14
6	Inversiones Reales.	65.885,14





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . .		449.300,00

2. APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3. Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4. Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5. En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

3.-INFORME RESUMEN CONTROL INTERNO EJERCICIO 2023

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Secretaria-Interventora previo requerimiento la Sra. Alcaldesa requiere a dice que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, deberán recogerse en el correspondiente Informe Resumen Anual, los resultados del control interno, con ocasión de la aprobación de la Cuenta general. Conforme a este mandato impuesto en el punto tercero de este mismo artículo, en la Resolución de 2 de abril de 2020, se establecen las instrucciones a las que ha de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen. Actos seguido, procede a dar lectura del contenido íntegro del Resumen Anual, en el que se recogen los principales resultados obtenidos en las actuaciones de control realizadas; además, se ponen de manifiesto, las observaciones, reparos e información realizada a lo largo del ejercicio, en materia de contratación de personal, contratación de suministros, prestaciones de servicios, servicios de urbanismo, gestión del gasto público (facturas y gastos) etc., que, normalmente, se reflejan en los acuerdos adoptados por los distintos órganos, por ej. En el punto referente al reconocimiento de





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

obligaciones y pagos, en la Junta de Gobierno Local; y, como se explica, en el citado informe ante la imposibilidad de poder formularlos individualmente, como exige la normativa, en vigor, por las razones expuestas, en el citado informe. Y, todo ello, con el fin de que los órganos gestores competentes, la Alcaldesa, miembros de la Junta de Gobierno Local y del Pleno, tengan conocimiento e información, sean conscientes de los posibles incumplimientos, de las posibles responsabilidades en que pueden incurrir, con el fin de que puedan adoptar las acciones necesarias para su cumplimiento, corrección y subsanación. Y, para evitar cualquier tipo de responsabilidad en que pueda incurrir la que suscribe sino lo advierte, en cumplimiento de sus funciones.

Por último, indicar que enterados los miembros asistentes al Pleno, se remitirá a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre del año, con ocasión de la aprobación de la Cuenta General.

4.-DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL 2023

Tal como preceptúa el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de contabilidad para municipios de menos de 5.000 habitantes, se da cuenta de la liquidación, cuyo resumen arroja el siguiente resultado:

La aprobación comprende los siguientes resultados:

1. (+) Fondos líquidos	201.772,31
2. (+) Derechos pendientes de cobro	50.167,46
- (+) del Presupuesto corriente	39.706,62
- (+) de Presupuestos cerrados	111,22
- (+) de operaciones no presupuestarias	10.349,62
3. (-) Obligaciones pendientes de pago	36.990,11
- (+) del Presupuesto corriente	6.021,71
- (+) de Presupuestos	9.870,96
- (+) de operaciones no presupuestarias	21.097,44
4. (+) Partidas pendientes de aplicación	-27.880
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	27.880
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)	187.069,66





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

II.	Saldos de dudoso cobro	27.80
III.	Exceso de financiación afectada	67.599,97
IV.	Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	119.441,89

Las cantidades señaladas quedarán a cargo de la Tesorería Local, por los importes de sus respectivas contracciones. La Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa, manifiesta que en su informe de la liquidación del presupuesto se recogen igualmente, las situaciones detectadas no ajustadas la normativa, en vigor, por ej. En materia de contratación personal, contratos de suministros etc., expuesto detenidamente en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para evitar cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse por los hechos relacionados y, si se sigue igual forma, en la gestión del gasto público y demás materias.

Por último, este Ayuntamiento en el presente ejercicio, cumple con el principio de Estabilidad Presupuestaria, cuyos resultados arrojan un superávit de 9.191,44 €, y la Regla del gasto (3,14 %) aunque su cumplimiento no es obligatorio en el presente ejercicio.

De este tema, se dan por enterados las Sras. Concejales y los Sres. Concejales asistentes.

5.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con el presente punto del orden del día, se da cuenta de la necesidad de convocar la oferta de empleo para cubrir el puesto de Auxiliar administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Tras lo expuesto, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, la Sra. Concejala y el Sr. Concejel del Grupo Socialista y las Sras. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Aprobar la oferta de empleo público de 2024 con inclusión de las siguientes plazas:

Personal funcionario de carrera

1. Denominación de la plaza: Auxiliar-administrativo

Grupo/categoría: Administración general

Subgrupo: C2

Sistema de selección: concurso-oposición.





Segundo. Publicar la oferta de empleo público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en su sede electrónica y en el diario oficial de Extremadura.

6.-ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL ROF.

No se somete a consideración, ningún asunto incluido en el orden del día

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

7.- INFORMACIÓN OFICIAL

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta a los Sres. Concejales, de las RESOLUCIONES dictadas sobre los temas siguientes:

- De las variaciones producidas en el Padrón de habitantes.
- De la resolución de adjudicación de la barra-bar para las festividades de 2024
- De la aprobación para el pago de las nóminas de los meses de enero, febrero, marzo, y de los atrasos al personal funcionario por el incremento de salario.
- De la resolución para la celebración de un matrimonio civil
- De inicio del expediente de liquidación del presupuesto general de 2023
- Del cobro de las tasas de ayuda a domicilio del mes de febrero
- De la concesión de una cedula de Habitabilidad de una vivienda existente.

A continuación, informa de los temas y asuntos de interés municipal siguientes:

- Se ha procedido a presentar en modelo autorizado, la renuncia de las ayudas Leader de Adesval, al no obtener presupuestos para la realización de las obras de adecuación de la zona de la cocina en la nave municipal.
- De la situación con Unicaja Banco, que ha procedido a unificar las cuentas y cambiar la protección de su sistema de manejo de cuentas, con lo que la cuenta de ayuntamiento tiene las mismas claves que, con las que accedo a mis cuentas personales; por lo que hemos solicitado unas claves para que la Auxiliar-Administrativo pueda tener la opción de acceder únicamente a la cuenta del ayuntamiento; pero no podrá realizar ninguna operación.

Así mismo, con el cambio de protección del sistema, es necesario que firmemos la Secretaria y yo, para realizar cualquier movimiento, lo que obstaculizara el normal funcionamiento, debido al desempeño del puesto de Secretaria en régimen de acumulación. Hemos solicitado a Unicaja Banco que, con una única firma, sea suficiente, para facilitar la realización de trámites en la banca a distancia.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

- Del programa de colaboración económica municipal de empleo de la Junta de Extremadura, del 2024, cuya convocatoria presenta novedades respecto al año anterior, en la selección de los/as candidatos/as para los puestos de trabajo, distinguiéndose por grupo de edad, nivel de formación, itinerario de empleo, tiempo como demandante y si están cobrando alguna ayuda, a parte de las condiciones para el puesto solicitadas por el ayuntamiento. Se ha comenzado las contrataciones.

De las prórrogas de las contrataciones formalizadas con el Programa de Colaboración Económica Municipal para el empleo 2023/2024, por una semana, por quedar recursos aún no utilizados para dicho fin

- De la cantidad asignada del Plan Activa Obras 2024, por la Excm. Diputación Provincial, por importe de 40.718,73€ que se destinara para las obras de pavimentación y adecuación del cementerio municipal.
- De la instalación de una barandilla en el acceso a los baños de la nave municipal para facilitar el acceso a los mismo y evitar accidentes, cuyo importe ha ascendido a la cantidad de 579,96€
- La contratación del servicio de Desratización, desinsectación y desinfección de la red de saneamiento del municipio con la empresa Placentina Sanidad Ambiental, que realizara 4 intervenciones y no 2 como en años anteriores, por un importe anual de 470,73€, a fin de tener un control más exhaustivo y evitar posibles plagas; se ha detectado la presencia de una nueva especie de cucarachas en varias calles,
- De la celebración de las fiestas de San Blas, con una afluencia y participación masiva de personas; e, igual que el tradicional entierro de las sardinas, en la terraza del bar, como en años anteriores
- De la adquisición de una lona para el frontal del escenario, de color blanca con el escudo y nombre de la localidad, que sirva además de elemento decorativo.
- De la comunicación de la no renovación del seguro de edificios por Caser por el robo producido en el Ayuntamiento; por lo que se ha formalizado con Mapfre el seguro de edificios y responsabilidad civil, por un importe anual de 1.800 €
- De la solicitud presentada al amparo de la convocatoria de subvenciones de la Junta de Extremadura para la construcción, reforma o equipamientos de instalaciones deportivas municipales de la Junta de Extremadura 2024, para el arreglo de la pista de pádel.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

- De la nueva organización del punto limpio de residuos provenientes de las obras y demás actuaciones por la nueva ley de gestión de residuos,; comenta que será necesario la separación de los mismos, para lo cual se llevará un libro de registro de los usuarios que hagan uso del mismo.

De igual forma está previsto actualizar la ordenanza municipal de gestión de residuos para adaptar a esta nueva ley.

- De la contratación del servicio de encuadernación de los libros de actas de las sesión de Pleno, Junta de Gobierno Local y Resoluciones de Alcaldía.
- En materia de empleo, de los distintos Planes y Programas de la Excm. Diputación y Junta de Extremadura, se han realizado y se realizarán las contrataciones siguientes:

-La contratación de un oficial de primera con cargo al Plan Empleo Entidades Locales 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

-La contratación de un peón de servicios múltiples con cargo al Programa de Colaboración Económica para el empleo 2024 de la Junta de Extremadura.

-De las futuras contrataciones con cargo al programa de colaboración económica municipal de conciliación- corresponsabilidad (Concilia-Extremadura) de la Junta de Extremadura que serán un/a director/a y un/a monitor/a de ocio y tiempo libre.

-De las futuras contrataciones con cargo al Plan Activa Cultura Deporte 2024 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

- De la celebración del día de la mujer en Calzadilla, financiándose por el Ayuntamiento el autobús para el transporte de las mujeres que deseen asistir.
- Del nuevo plan de aguas subterráneas para los pozos de sondeo, que conllevara más analíticas y control.
- De la obligatoriedad de elaborar un Plan de Igualdad para poder acceder al programa de Aepsa del Sepe. Este Plan de Igualdad tiene un coste elevado, por lo que se están manteniendo reuniones la Mancomunidad para hacerlo de la mejor forma posible y, al menor coste

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta informa a los Sres. Concejales que, dentro del plazo, no se ha presentado ningún escrito por el Grupo Popular, ni se formula ninguna pregunta o ruego.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

